

EDITORIALA

Atxikipen ugari

Bertan dugu Maiatzaren 21eko data, greba egunaren data. Hamahiru egun geratzen zirelarik oso datu baikorrak jaso ditugu enpresa eta sektoreetatik greba indartze aldera. Harrez gero, etengabe ari gara bil-tzen enpresa eta langile batzordeen atxikipenak eta babesak. Datozen egunak ere erabakigarriak izango diren makina bat asanblada eta bil-kura izango da sektore eta enpresa ezberdinetan. Guretzat garrantzi gehiena duten babesak eta atxikipe-nak horietan dira.

Erreakzio ugari izan ditu greba-ren deialdiak eta data hurbildu hala bakoitzak bere jarrera azaldu du. Egia esan, ez da ezusteko handirik izan nahiz eta norberaren jarrerak defendatzeko batzuk erabilitako moduak eta bideak oso zilegiak ez izan. Bidezkoa bada edozein jarrera defendatzea –bakoitzak neurtuko du hartutako erabakiaren ardura maila–, onartezina da zenbait kasutan erabilitako prozedurak eta moldeak. Halaxe deritzogu *El Correo*-k argitaraturiko informazio batetan plazaratu duenarekin. Modu interesatuan, greba orokorraren ekimena Batasunari egotzi dio, grebaren benetako arrazoiak ezkutatu.

Manipulazio baldar horren bidez, iritzi publikoa nahastea bilatu dute, egunkari horrek izan ohi duen lan-gileen aurkako ildo editorialari jarraiki. Gure ustetan, profesional-tasun eza eta informazioa erkatu ez izana guztiz salagarria da. Gezurre-tan ibili behar izateak argi utzi du ez dutela argudiorik grebaren arrazoiak desmuntatzeko. Bestalde, gre-baren beharrezana eta benetako arrazoiak azpimarratu geratu dira: patronalaren xantaiari aurre egitea, eta gizarte-politikak alda-raztea.

Guk argi dugu, hala ere, greba-ren zilegitasuna ez dela irabazten hedabideetan. Lantokiz lantoki, sek-torez sektore, borroka eta mobiliza-zioaren beharra ikusten duten langi-leokin gaude, heurrek baitira grebari zilegitasuna ematen dioten protago-nista nagusiak. Eta grebaren presta-keta lanak doazen bidetik joanda, ziur gaude egun arrakastatsua izan-go dela Maiatzaren 21ekoa, batzuei gustatzen ez bazaie ere.

21 DE MAYO: DÍA DE HUELGA Y MOVILIZACIÓN

MAIATZAK 21: HEGO EUSKAL HERRIA GELDITUKO DUGU!

Egun gutxi falta dira Maiatzaren 21eko greba orokorrerako. Ostegunean aste luzetako lan mardularen emaitza ikusiko da, baina agerikoa da grebaren aurreko prestaketak bide onetik doazela. Horren lekuko, lurralde eta sektore guztietatik heltzen ari diren atxikimendu ugariak.

Maiatzaren 11n ELA, LAB, ESK, STEE-EILAS, EHNE eta HIRU sindikatuetak arduradun nagusiek greba orokorrak orain arte jaso dituen atxikimenduen zerrenda aurkeztu zuten. Datuak –maiatzaren 8a artekoak– Hegoaldeko sektore eta enpresa ezberdinetan egin diren asanbladen ondorio dira.

Gehiago sindikalarekin bat egiten dutenen kopurua handi-tuz doa egunegun, baina orain arteko datuek argi uzten dute deialdiak izango duen babes zabala. 785 enpresa eta era-kundeetako langile batzordeen atxikimendua du greba oroko-rrak; maiatzaren 8rako Arabako 75, Bizkaiko 278, Gipuzkoako 327 eta Nafarroako 105 batzordeek babestu dute greba.

Langileak gogotsu daude; ELAk azken asteetan egin dituen mobilizazioetan parte hartu duen jendetza eta greba deialdiak orain arte izan duen babes zabala horren lekuko da.

Maiatzaren 21ean Hego Euskal Herria geldituko dugu!!!



El gran respaldo que hasta ahora ha recibido la huelga deja claro que Hego Euskal Herria parará el día 21

El apoyo a la huelga general va aumentando día a día en todos los ámbitos geográficos y sectoriales

EGUN GUTXI FALTA DIRA... EKIN!

- Argudioetan sakondu
Profundiza en los argumentos
- Konpartitu eta zabaldu. Kartelak jarri, papera banatu... Enpresan, auzoan, herrian...
- **Compártelos y difúndelos –pon carteles, reparte papel...– en tu centro de trabajo, en tu barrio o pueblo**
- Asanbladak antolatu eta parte hartu
Organiza y acude a las asambleas
- Mobilizazioetan parte hartu
Participa en las movilizaciones

LA HUELGA GENERAL

1.- La crisis impone una agenda y un debate

La huelga contrapone una agenda y un debate, "a favor de" el empleo, la protección social...

2.- La crisis impone un estado de ánimo

La huelga da oxígeno, siquiera por un día, a los que están haciendo frente a la destrucción de empleo y el chantaje

3.- La crisis urge a buscar una "salida" individual

La huelga sitúa la salida en términos colectivos y sociales

4.- En crisis parece que todos sufrimos por igual

La huelga obliga a retratarse y a dar razón de cada posición

5.- La crisis nos hace más vulnerables

El sindicato está para fortalecernos como colectivo

Y EL DÍA 21... ¡NADIE EN CASA!

- Coge un bocata
- Vete al piquete por la mañana

■ Al mediodía, manifestación sindical en las capitales

■ A la tarde, manifestaciones en pueblos y comarcas de sindicatos y movimientos sociales

21EAN... DENOK KALERA!



21 DE MAYO: HUELGA GENERAL

Siete comarcas han llevado a cabo esta semana movilizaciones preparatorias de la huelga general; el resto las harán los próximos días

EL 21 DE MAYO HEGO EUSKAL HERRIA VA A PARAR

Miles de delegados/as, afiliados/as y simpatizantes de ELA han tomado esta semana las calles de Iruñea, Oñati, Donostia, Gasteiz, Areeta, Barakaldo y Durango, en los diversos actos convocados dentro de la campaña por un mejor reparto de la riqueza que está llevando a cabo ELA, y calentando motores cara a la huelga general del 21 de mayo. Los próximos días será el turno del resto de las comarcas.

En todas estas manifestaciones ELA ha vuelto a exigir el cambio de las actuales políticas públicas de nuestras instituciones y ha reivindicado más gasto social. Se ha aprovechado, también, para apoyar y mostrar la solidaridad del sindicato con todos los trabajadores y trabajadoras afectados en estos momentos por EREs –tanto de extinción como de suspensión– y para defender la necesidad de esta huelga.

En sus distintas intervenciones, el secretario general, Adolfo Muñoz, Txiki, afirmó que hay que sacudirse la indiferencia y que si dejamos que la insolidaridad gane terreno estamos perdidos. “Hay que llegar a nuestra gente, al último rincón, y convencer de que trabajando de manera organizada podemos influir en la defensa de nuestros intereses”. “Esta crisis es una oportunidad para un movimiento sindical que da la cara por su gente, que no se resigna, que no le es indiferente la sociedad en la que vive”, rubricó.

Continuando con las razones que hacen imprescindible la huelga general, aseguró que hay que hacer frente al chantaje de la patronal y que no es un problema de razones sino de fuerza. “La huelga va a llevar oxígeno a las empresas para defender las condiciones de trabajo, la negociación colectiva. Donde tengamos organización no podrán, y donde nos pillen con la guardia baja harán lo que quieran. Nuestra primera responsabilidad como sindicato estriba en ser eficaces en esa lucha”, afirmó.

Muñoz se mostró convencido de que las instituciones pueden hacer políticas más solidarias, por lo que hay que forzarles a ello. “Si no hablamos de eso la cuenta la vamos a pagar los trabajadores por tres veces: con destrucción de empleo, con rebaja salarial y pagando los impuestos casi en exclusiva”, auguró. En este sentido, reivindicó el incremento del gasto social “porque la pobreza crece”.

El secretario general de ELA aseguró que “han decidido poner nuestros derechos en fase de liquidación –explicó– y no podemos mirar a otro lado”. “La huelga general del 21 de mayo tiene que ser una demostración de lucha, de participación, de ocupar la calle democráticamente... Una huelga general activa en la que la clase trabajadora defiende sus intereses”, afirmó, al tiempo que auguró el éxito de esta movilización. “El sindicalismo reivindicativo está vivo en Hego Euskal Herria”.

El secretario general de ELA terminó su intervención haciendo un llamamiento a la movilización. “Es una estupidez hablar de pacto social con quienes han decidido que quieren volver a apretarnos las tuercas. Hay que confrontar porque quieren imponer una solución a la crisis favorable a sus intereses”.



Oñati



Donostia



Gasteiz



Areeta



Barakaldo



Durango

MAIATZAK 21: GREBA OROKORRA

Datu ezkorrek Maiatzaren 21eko greba orokorrerako arrazoiak indartzen dituzte

ENPLEGUA GALTZEN JARRAITZEN DUGU

INEMeko azken informazioaren arabera, langabe kopurua 160.570 pertsonatakoa izan da apirilean Hego Euskal Herrian, aurreko urtean baino %53 gehiago.

Hazkunde hau %25,2ekoa izan da martxoan 27-EBn, Hego Euskal Herriko erdia baino gutxiago. Hego Euskal Herrian ekonomi moteltzea enplegua suntsitze-ko aitzakiazat erabiltzen dela erakusten du alderaketa honek.

Gainera, langabeentzako gizarte politikak ez die beharizanezi erantzunik ematen. Zehazki, Hego Euskal Herriko hiru langabetik batek baino gehiagok ez du inolako saririk jasotzen; -langabeen %47,5ak soilik jasotzen du kotizaziopeko langabezi saria eta %16,1ak kotizazio gabeko langabezi saria, askoz zenbateko baxuagokoa-.

Apirila bitarte eginiko lan kontratuak %30 gutxitu dira 2008an garai berean eginikoekin alderatuz gero.

Hau kontratazioan eman den moteltze izugarriaren adierazle da.

Gainera, eginiko kontratuen %90,3 behin-behinekoak izan dira, 2008ko garai berekoa baino portzentaje handiagoa izanik (%89,6). Behin-behineko kontratuen portzentajea, beraz, handituz doa, behin-behinekotasunaren aldeko lan esparrurengatik, eta enpresariak xantaia egiteko honetaz baliatzen direlako.

La población parada en abril ascendía a 160.570 personas, un 53% más que un año antes

La última información del INEM refuerza las razones para la huelga general del 21 de mayo



En la manifestación celebrada el 8 de mayo en Iruña ELA denunció, una vez más, la destrucción de empleo; ¡OTRA RAZÓN MÁS PARA LA HUELGA GENERAL!

ANTE LA MANIPULACIÓN INFORMATIVA DE EL CORREO ESPAÑOL

El Correo Español publicó el 11 de mayo una noticia en la que, de manera interesada, pretendía atribuir a Batasuna la iniciativa de la huelga general. Con esta burda manipulación busca, desde la línea editorial habitual de este medio contra los intereses de los trabajadores y trabajadoras, confundir a la opinión pública.

ELA denuncia la falta de profesionalidad, de contraste en la información y, en definitiva, la manipulación informativa con el fin de ocultar los verdaderos motivos que han llevado a esta convocatoria de huelga general para el 21 de Mayo.

El recurso a la mentira pone de manifiesto la falta de argumentos para ir en contra de la huelga. Por otro lado, nos reafirma en la necesidad de la huelga para hacer frente al chantaje patronal y para exigir un cambio de las políticas sociales, verdaderos motivos de la convocatoria de la huelga.

Gezurretan ibili behar izateak argi utzi du ez dutela argudiorik grebaren arrazoiak desmuntatzeko

Iritzia Opinión

Adolfo Muñoz, Txiki, secretario general

UNA HUELGA NECESARIA Y LEGÍTIMA

Recuperar los derechos que se pierden cuesta una barbaridad. Hemos vivido otras crisis y sabemos para qué las han aprovechado. De cada una hemos salido mal parados, con menos participación de las rentas de trabajo en el reparto de la riqueza, con menos coberturas sociales... Las razones para la huelga general tienen que ver con eso: colectivamente, tenemos que defendernos de los ataques que recibimos.

Se está destruyendo mucho más empleo que en otros países con indicadores económicos incluso peores. En contra de lo que dice la patronal, despedir es muy fácil, porque el *modelo laboral español* lo facilita. Han erosionado el Derecho Laboral hasta hacerlo irreconocible, para dar a la patronal lo que quería: mano de obra barata y fácilmente prescindible. La consecuencia: desempleo masivo con coberturas sociales muy pobres.

Una dura realidad que interpela sobre qué nivel de gasto social existe para hacer frente a las necesidades sociales y sobre qué nivel de solidaridad -vía fiscalidad- se da en nuestra sociedad para financiar todo eso. Pues bien, tras 15 años de crecimiento económico y grandes beneficios empresariales, el gasto social y la presión fiscal en Hego Euskal Herria son de los más bajos de la UE. Las políticas reales han beneficiado a

las rentas altas en el tratamiento fiscal y, vía privatización, a quienes han hecho negocios privados con las necesidades sociales de la gente.

Esas políticas se han hecho de común acuerdo por los partidos políticos con opción de gobernar. En las cosas que importaban al poder económico han hecho todos lo mismo.

Chantaje patronal. La Patronal, desde esa posición de privilegio que ningún Gobierno le discute, está procediendo a chantajear los derechos recogidos en los convenios. La patronal ve que se dan las condiciones oportunas para arremeter contra las condiciones de trabajo, revisar a la baja los convenios, bajar salarios e incrementar jornada, introducir flexibilidad, sustituir empleo fijo por más precariedad...

Saben que los salarios no tienen ninguna responsabilidad en lo sucedido; pero no es una cuestión de razón, es un problema de fuerza. No podemos permitir que paguemos por algo de lo que no somos responsables. El sindicato tiene que explicar las cosas al revés de como lo hace la patronal: si se bajan los salarios se perderán más empleos. Así de claro.

El debate económico no es un debate de expertos. Es puro interés, muchas veces disfrazado. Y los y las

trabajadores tenemos nuestros intereses. Múltiples razones para la huelga. No hay más camino que la movilización. Os esperamos, participando activamente, en la HUELGA GENERAL.



Ante la huelga general convocada para el 21 de mayo puede resultar oportuno tener presente o aclarar, una vez más, algunos aspectos cara al legítimo ejercicio del derecho fundamental de huelga

MANUAL PARA HUELGUISTAS: ES NUESTRO DERECHO

PIQUETES DE HUELGA. No constituyen delito de coacciones. "El derecho de huelga, reconocido en el artículo 28 CE, implica el derecho a requerir de otros la adhesión a la huelga y a participar, dentro del marco legal, en acciones conjuntas dirigidas a tal fin" (STC 254/1988, de 21 de diciembre).

Equiparar, sin más, la acción del piquete con el delito de coacciones viola el derecho de huelga: "El criterio según el cual es de apreciar en el huelguista 'una intimidación moral sobre el ofendido', y de que 'ello constituye el delito de coacciones cualesquiera que sean los medios empleados por el agente' conduciría, de hecho, a una incriminación de toda coacción --y por consiguiente, también a la criminalización de toda huelga, en tanto medida de fuerza, por la vía del art. 496.2 del Código Penal. La incompatibilidad de esta conclusión con los arts. 25.1 y 28 de la Constitución es manifiesta, ya que la ley penal no podría vaciar de contenido a un derecho fundamental" (STC 254/1988/de 21 de diciembre).

"Los piquetes de huelga que actúan de conformidad con la ley no deben ser objeto de interferencia por parte de las autoridades públicas" (Comité de Libertad Sindical de la OIT). En este sentido, la toma de fotografías y filmación en video por la Ertzaintza de un piquete de huelga informativo en la huelga general del 27-1-1993 supuso una restricción y vulneración de los derechos de huelga y libertad sindical (STC 37/1998, de 17 de febrero).

DISTINCIÓN ENTRE SERVICIOS MÍNIMOS EN ACTIVIDADES O SERVICIOS ESENCIALES, Y SERVICIOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO. Las empresas no pueden establecer, ellas mismas, servicios mínimos; sólo la Autoridad Gubernativa. Las empresas sólo pueden disponer, en todo caso, meros servicios de seguridad y mantenimiento (no actividad productiva).

Los servicios mínimos son la actividad productiva mínima que la autoridad gubernativa puede acordar, a fin de garantizar que los servicios esenciales para la comunidad no queden interrumpidos por la huelga, sin que pueda delegar tal facultad en las empresas. La autoridad gubernativa debe determinar, por una parte, los actividades o servicios que considera esenciales y, por otra, los servicios mínimos que se deben mantener para evitar la interrupción de aquéllos y los efectivos personales precisos para cumplirlos. [La OIT considera servicios esenciales los encaminados a garantizar el derecho a la vida, la integridad física y la salud de las personas; y así, por ejemplo, el transporte público no debería constituir servicio esencial en la huelga de un día, salvo el de urgencia, ligado a la vida, seguridad o salud].

Cosa distinta son los "servicios de seguridad y mantenimiento", que no son ni pueden suponer actividad productiva. La ley habla de que el comité de huelga debe garantizar durante la misma el mantenimiento de los locales, maquinaria e instalaciones y cualquier otra atención precisa para la ulterior reanudación de las tareas de la empresa. La designación de los servicios y trabajadores/as de mantenimiento no es facultad unilateral y exclusiva del empresario, sino que debe ser negociada con el comité de huelga o representantes de los trabajadores.

PROHIBICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES HUELGUISTAS. El empresario no puede sustituir a los/las huelguistas por trabajadores/as no vinculados a la empresa al tiempo de ser comunicada la huelga, salvo en caso de incumplimiento de los servicios mínimos en servicios esenciales, o de los servicios de seguridad y mantenimiento (art. 6.5 RDL 17/1977).

Tampoco puede destinar a las labores de los huelguistas a personal perteneciente a la propia empresa, procediendo a la movilidad funcional, ordenando el cambio de actividad, no como medida objetivamente necesaria sino para desactivar la presión producida por el paro --el poder organizativo del empresario queda "congelado"-- (STC 123/1992, de 28 de septiembre).

Tal actuación constituye, además, falta muy grave del empresario (art. 8.10 LISOS).

HUELGA Y PRESTACIÓN DE DESEMPLEO. La huelga no repercute a la hora de completar el período mínimo de cotización para acceder a la prestación de desempleo, ya que para determinar el período mínimo de cotización de 360 días "se asimilarán a cotizaciones efectivamente realizadas el tiempo de cierre patro-

nal o de huelga legales" (art. 3.3 del Reglamento de Protección por Desempleo).

Tampoco repercute a la hora de calcular la duración de la prestación por desempleo; tal duración se determina en función de los días de ocupación cotizada en el período de seis años anteriores a la situación de desempleo; pero hay que interpretar que este período debe retrotraerse tantos días como el trabajador/a hubiera permanecido en huelga, considerándose el tiempo de huelga "tiempo neutro" a estos efectos; otra interpretación vulnera el derecho de huelga (STC 48/1991, de 28 de febrero).

HUELGA Y OTRAS PRESTACIÓN DE S.S. Durante la situación de huelga, el trabajador/a permanece en situación de alta especial en la Seguridad Social (art. 6.3 RD-L sobre Relaciones de Trabajo), o situación asimilada a la de alta, a efectos del conjunto de la acción protectora, suspendiéndose la obligación de cotizar.

La ley señala que si en el período que haya de tomarse para el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación o invalidez aparecieran meses durante los cuales no hubiese existido la obligación de cotizar, dichas lagunas se entienden cotizadas por la base mínima de cotización vigente para trabajadores mayores de 18 años.

Existe, para este caso, la posibilidad de Convenio Especial con la S.S., con el objeto de completar las bases de cotización (art. 18 OM 2865/2003, de 13 de octubre). El plazo para suscribirlo es de 90 días naturales a partir de la baja en la obligación de cotizar.



GREBA OROKORRA **ELA**
EUSKAL SINDIKATUA

RECORTA Y LLEVA ESTA INFORMACIÓN CONTIGO EL 21 DE MAYO

www.ela-sindikaturua.org

ELA  **astekaria**

Barrainkua 13, Bilbao
Tel. 94 403 77 00
Fax 94 403 77 66

Dep. legal BI-199-00

www.ela-sindikaturua.org

Franqueo concertado
nº 08/207